

CONSTANCIA: Medellín, 6 de octubre de 2020. Señora Juez, se encuentran arrimadas las tres (3) publicaciones emplazando al desaparecido, sin que se tuviera ninguna noticia de éste. A Despacho.

VERÓNICA MARÍA VALDERRAMA RIVERA

Secretaria



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, seis (6) de octubre de dos mil veinte (2020)

Radicado 05001 31 10 001 2019 – 00198 00

Efectuado el tercer emplazamiento al desaparecido y por haber transcurrido más de quince (15) días, después de la publicación del listado, con base en el artículo 293, en armonía con el 108 del Código General del Proceso, es factible proceder conforme al artículo 48 y el numeral 3° del art. 583 íb. de la misma obra, a designar curador Ad-Litem para representar a NÉSTOR ARTURO RODRÍGUEZ, con C.C. 5.538.604 en calidad de desaparecido.

Para efectos, de la lista der auxiliares de la justicia, se nombra a Dr. CÉSAR ANDRÉS ARANGO BENÍTEZ, localizable en la Calle 32 F N° 63A-33, en Medellín, en los teléfonos 4485210 y 3007896080, y en el email carango@soluciones.co; en quien recae la designación de Curador Ad Litem.

Infórmese la designación vía telegrama en la forma indicada en el art. 49 del C. G. del P., el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En

consecuencia, la investida deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1e51f4a532787694e77e6c7a051767598c1c7ae6cb03fad7f12f8dd
af1f3a871**

Documento generado en 06/10/2020 12:27:46 p.m.